



# Informe de Transparencia

Relativo a 31 de diciembre de 2014

# ÍNDICE

---

1. Introducción
2. Forma jurídica y estructura de la propiedad
3. Sistema de control de calidad interno
4. Entidades de interés público auditadas
5. Procedimientos y protocolos de actuación para garantizar la independencia
6. Formación continuada
7. Información del volumen total de la cifra de negocios
8. Bases para la retribución

# 1. Introducción

---

**Rafael Franco Miranda** es un auditor de cuentas cuya labor se remonta al año 2000, desde sus inicios ha prestado un servicio de atención directa y personalizada a sus clientes, con un compromiso de calidad profesional por encima de cualquier otra consideración.

El empleo de metodologías uniformes y coordinadas, con una perfecta conjunción de pautas y criterios organizativos referidos tanto a los aspectos individuales como globales de las dos esferas que integran toda actividad empresarial (jurídicos y económicos), unido a un flujo constante de información recíproca, nos permite abordar de una manera completa, eficiente y dinámica, cualquier cuestión, incidencia, asunto o necesidad que acontezca en la vida empresarial, identificando y resolviendo eficazmente las debilidades, problemas y contingencias de uno u otro ámbito, al tiempo que cuidamos de que las medidas y soluciones adoptadas en uno de ellos no provoquen efectos perniciosos o no deseados en el otro.

La dilatada experiencia profesional ha seguido un recorrido por firmas de gran notoriedad en el mundo de la auditoría. Entre estas firmas se encuentran: Uniaudit Grant Thornton y KPMG. Actualmente ofrece sus servicios para la sociedad CRV Consultores de Recuperación de valor desde el año 2006.

## 2. Forma jurídica y estructura de la propiedad

---

Rafael Franco Miranda ejerce su labor como persona física prestando servicios profesionales también a través de la sociedad profesional CRV Consultores de Recuperación de Valor, SCP, de la que es socio fundador.

Asimismo, como auditor de cuentas está inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 17.897 y es miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

La actividad de auditoría se realiza desde nuestra oficina sita en Las Palmas de Gran Canaria, en la calle Luis Doreste Silva, 18B 3º-Izq, C.P. 35004.

## 3. Sistema de control de calidad interno

---

La auditoría, como actividad regulada, debe mantener un especial cuidado en que los procedimientos establecidos para asegurar unos trabajos de calidad, cumplan con los requisitos vigentes en materia de control de calidad.

Los procedimientos establecidos están destinados a garantizar la independencia, objetividad e integridad en el desarrollo de las auditorías, a cumplir con los procesos de aceptación y renovación de los clientes, a proporcionar la formación de los profesionales, a mantener los recursos humanos necesarios para llevar a cabo los trabajos de auditoría, así como al seguimiento de las normas técnicas para la realización y supervisión de los trabajos de auditoría.

La columna vertebral del proceso de una auditoría es el siguiente:

- Evaluación en cuanto a la aceptación o renovación de un cliente.
- Identificación de riesgos basada en el conocimiento del cliente, del entorno económico en que opera, en su actividad específica y de los componentes de los órganos de dirección.
- Revisión analítica preliminar para determinar aquellas fluctuaciones que, en principio, pudieran parecer no lógicas, así como aquellas que deberían producirse y no se muestran en los estados financieros.
- Análisis y evaluación del sistema de control interno establecido por el cliente.
- Evaluación de los riesgos, si los hay, como consecuencia de los procedimientos anteriores.
- Diseño de procedimientos de auditoría específicos para minimizar los posibles riesgos detectados.
- Aplicación de los procedimientos previamente diseñados.
- Obtención de la evidencia necesaria para formarse una opinión profesional.

El último control de calidad se ha llevado a cabo en este último ejercicio.

## 4. Entidades de interés público auditadas

---

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 se han prestado servicios de auditoría a una única entidad de interés público denominada PHARUM CAPITAL ASESORES FINANCIEROS EAFI, S.L., de acuerdo con los requisitos del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

## 5. Procedimientos y protocolos de actuación para garantizar la independencia

---

La independencia es un factor clave dentro de los requerimientos de la ética profesional que garantiza la calidad del trabajo realizado, por lo que mi labor debe ser independiente en el ejercicio de la misma, de las entidades auditadas, absteniéndome de actuar cuando la independencia en relación con la revisión y verificación de las cuentas anuales u otros estados financieros pudiera verse comprometida.

Por ello, el despacho tiene implantado un Manual de Procedimientos que requiere que actuemos con integridad moral, objetividad profesional, competencia profesional, guardemos el secreto profesional y, en particular, se cumpla con los requerimientos relacionados con la independencia e incompatibilidades. Los requerimientos del Manual de Procedimientos se basan en los requisitos del Código de Ética de la IFAC y las Políticas de Ética de Independencia de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Antes de la aceptación de un nuevo cliente, como único socio responsable de realizar la propuesta de servicios profesionales realizo por escrito un cuestionario de independencia para certificar que soy independiente con relación a este posible nuevo cliente.

En todos los posibles encargos de auditoría soy el responsable a todos los efectos, por lo que debo cumplir las exigencias de las Políticas de Ética de Independencia del Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

En la última revisión realizada, no se han puesto de manifiesto incidencias referentes a una posible falta de independencia.

## 6. Formación continuada

---

La normativa vigente requiere que “la auditoría debe llevarse a cabo por una persona o personas que tengan formación técnica y capacidad profesional como auditores de cuentas y tengan la autorización exigida legalmente”.

Debido a los tecnicismos de la profesión, así como a las constantes publicaciones de Resoluciones y nuevos pronunciamientos contables, la formación continuada es la base para dar respuesta adecuada a los problemas contables y de auditoría del día a día y poder estar a la altura técnica de los responsables contables y

financieros de los clientes. Para tal fin tengo establecido que debo recibir un mínimo de 30 horas de formación externa al año, y un mínimo de 120 horas cada tres años.

Los temas que cada año pueden formar parte del plan de formación a los efectos de actualización de conocimientos de la normativa, tanto contable como de auditoría, son los siguientes temas específicos:

- Nuevas resoluciones del ICAC y consultas efectuadas.
- Nuevas disposiciones legales que afecten a la profesión.
- Novedades fiscales y mercantiles.
- Novedades contables nacionales e internacionales.

Se da mucha importancia a la formación continuada práctica y, por ello, como norma interna de excelencia en la formación, y al ser auditor de cuentas independiente se sigue el siguiente planteamiento:

Se desarrollan los procedimientos de auditoría en el momento de llevarla a cabo, detallando la finalidad de estos procedimientos. Se revisa el trabajo realizado y se realizan ajustes y reclasificaciones si es preciso, así como los temas a tratar con los responsables de cada cliente, comentando los resultados del trabajo de auditoría al tiempo que se explica y justifica cada una de las decisiones tomadas en los planteamientos efectuados durante todo el proceso.



## 7. Información del volumen total de la cifra de negocios.

---

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 la cifra de negocios relativa a la actividad de auditoría, según la información contable que estoy sujeto legalmente a confeccionar, es de 1.200 euros.

El volumen de negocios de otros servicios no relacionados con auditoría asciende a 160.000 euros.

## 8. Bases para la retribución

---

El sistema de retribución se basa en una remuneración fija anual y en una parte variable en función de los logros alcanzados, dependientes principalmente del desarrollo de nuevos servicios, mejoras en los procesos, potenciación del despacho, soporte técnico, gestión y formación.

Las Palmas de Gran Canaria, noviembre de 2016

Rafael Franco Miranda  
Auditor Censor Jurado de Cuentas



**Rafael Franco Miranda**

**ROAC 17.897**

Las Palmas de Gran Canaria

Noviembre de 2016